

MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Colonia Tirolesa, 11 de Enero de 2024.-

Visto:

La Ley Orgánica N° 8102, en su artículo 49 inc. 16, y el contrato de locación celebrado el día 19/08/2021;

Y Considerando:

Que el contrato de locación mencionado se celebró entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa, representada por el Sr. Lauret Remigio Oscar, y la Sra. Olmos, Miriam del Valle, DNI 20.873.254, respecto de un galpón de 350 m2 ubicado en calle Catalina Medeot 1634 B° Las Acacias, de nuestra localidad;

Que según la cláusula décima tercera del contrato se prevé la posibilidad de rescindir el contrato en forma anticipada, abonando una indemnización equivalente a un mes de alquiler, en el supuesto de haber transcurrido más de un año de locación;

Que es voluntad de la Municipalidad de Colonia Tirolesa rescindir el contrato de locación con Sra. Olmos, Miriam del Valle, DNI 20.873.254;

El Intendente Municipal

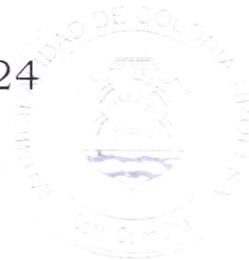
DECRETA

Art. N°1: Disponer la *rescisión del contrato de locación* con la Sra. Olmos, Miriam del Valle, DNI 20.873.254, respecto de un galpón de 350 m2 ubicado en calle Catalina Medeot 1634 B° Las Acacias, de nuestra localidad, el cual era utilizado para la guarda de colectivos de la Municipalidad de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 005/2024



Leandro E. Marasca
Secretario de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba

JUAN D. PANICHELL
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba